FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 1 al 31 de julio de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	980 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Inírida del departamento de Guainía, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: ''Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón, jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía" (Cláusula Primera, CUR 980 de 2024)*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
NIT	892.099.105-7
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 7.844.663.022 (incluye 2% del seguimiento)
PLAZO INICIAL	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR No. 980 de 2024)
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	19/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Otrosí 1, por el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de nueves (9) meses, desde esto es del 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	19/08/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	- NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación - Desde el 15 de enero de 2026. Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026		
	NOMBRE	**DESDE**	**HASTA**

SUPERVISORES ANTERIORES	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	17/02/2025	17/11/2025
	Claudia Marcela Caucalí Medina	30/10/2024	16/02/2025
	Natalia Duarte Cáceres	20/09/2024	29/10/2024

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 27	**Fecha:** 23/08/2024
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Alcance del Proyecto:	**Suministro e Instalación** - Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. - Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") - Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s - Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. - Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. - Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") **Interventoría obra y suministros** **Fortalecimiento Institucional** **Interventoría Fortalecimiento institucional** **Seguimiento MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	PGN 2024	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	$ 6.788.739.550
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	$ 614.350.448
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	$ 231.139.596
Interventoría	$ 56.616.506	$ 56.616.506
Seguimiento MVCT (2%)	$ 153.816.922	$ 153.816.922
TOTAL	**$ 7.844.663.022**	**$ 7.844.663.022**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0610 del 13 de septiembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 7.844.663.022 Proyecto: $ 7.690.846.100 Seguimiento MVCT: $ 153.816.922
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 130724 del 09 de agosto de 2024 (Proyecto) CDP No. 131424 del 16 de agosto de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 538224 del 13 de septiembre de 2024 (Proyecto) RP No. 866424 del 16 de agosto de 2024 (Seguimiento MVCT)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN
Nombre Entidad Fiduciaria:	AVAL FIDUCIARIA S.A.
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
*De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2024, se encuentran reportados como valor líquido cero para la anualidad 2026.	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. (Cláusula Novena CUR No. 980)	12 de junio de 2025	22 de julio de 2025 (según OP 255509525)	$ 2.307.253.830 COP M/CTE
2	Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra. (Cláusula Novena CUR No. 980)	1 de octubre de 2025	El 20 de octubre de 2025 (Según OP 398383725)	$ 1.538.169.220 COP M/CTE
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de	6 de noviembre de 2025	13 de noviembre de 2025 (según OP 442604825)	$ 2.307.253.830 COP M/CTE

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 980)			
4	Cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 980)	pendiente	pendiente	$ 0 COP M/CTE
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 6.152.676.880**

NOTA: de conformidad con lo establecido en la cláusula novena el CUR No. 980 de 2024, a la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente el siguiente desembolso, el cual podrá ser tramitado una vez se cuente con la solicitud formal por parte del municipio:

- **$ 1.538.169.220:** corresponden al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	Concurso de Méritos	MUNICIPIO

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría	$ 56.616.506	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$7.690.846.100**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	67.99%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 7.690.846.100
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$7.689.643.283
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.413.581.632,34
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$1.202.817
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.277.264.467,66

(1) Avance de obra acumulado y reportado por el municipio en reunión del 30 de diciembre de 2025, previo a la suspensión de la contratación derivada para estructurar y presentar la reformulación del proyecto. No incluye ítem de transporte.

(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra, componente institucional y las respectivas interventorías.

(4) Pagos realizados al contrato de obra e interventoría, así:

Fecha de Pago	Concepto	Valor
Octubre de 2025	Primer pago del contrato de obra	$1.039.529.994,84
Diciembre de 2025	Impuestos retenidos a contratista de obra	$349.372.276,71
Mayo de 2026	Pago parcial 1 contrato de obra	$ 1.877.803.600,14
Mayo de 2026	Primer pago contrato interventoría	$ 146.875.760,65
TOTAL:		**$ 3.413.581.632,34**

(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 6.152.676.880
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 3.413.581.632,34
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$1.202.817
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.277.264.467,66
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 16.695.132,89

(1) Corresponde a los Desembolsos Nos. 1, 2 y 3, es decir, el ochenta por ciento (80%) de los recursos asignados por la nación, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 980 de 2024. La información se respalda con la Ordenes de Pago Nos. 255509525 del 22 de julio de 2025, 398383725 del 20 de octubre de 2025 y 442604825 del 13 de noviembre de 2025.

(2) Pagos realizados al contrato de obra e interventoría, así:

Fecha de Pago	Concepto	Valor
Octubre de 2025	Primer pago del contrato de obra	$1.039.529.994,84
Diciembre de 2025	Impuestos retenidos a contratista de obra	$349.372.276,71
Mayo de 2026	Pago parcial 1 contrato de obra	$ 1.877.803.600,14
Mayo de 2026	Primer pago contrato interventoría	$ 146.875.760,65
TOTAL:		**$ 3.413.581.632,34**

(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.

(5) Rendimientos financieros generados a enero de 2026, de conformidad con el informe financiero elaborado por el municipio y presentado al MVCT el 16 de diciembre de 2025. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Julio de 2025	$ 396.482,31
Agosto de 2025	$ 1.756.669,38
Septiembre de 2025	$ 258.230,86
Octubre de 2025	$ 493.405,61
Noviembre de 2025	$ 1.963.431,49
Diciembre de 2025	$ 2.817.848,84
Enero de 2026	$ 2.052.237,19
Febrero de 2026	$ 1.854.984,18

Marzo de 2026	$ 2.055.220,21
Abril de 2026	$ 1.990.0412,4
Mayo de 2026	$ 646.390,14
Junio de 2026	$ 409.820,28
Total (con corte al 30 de junio de 2026)	$ 16.695.132,89

A continuación, se relaciona el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta corriente del Banco Popular nro. 500-807-07745-8, adscrita al E.F MUNICIPIO DE INIRIA GUANIA-MVCT 124867, recursos aportados por el MVCT en el marco del convenio 980 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
23 de diciembre de 2025	$1.963.431,49	Rendimientos Financieros Julio-Agosto/2025
29 de diciembre de 2025	$ 2.904.788,16	Rendimientos Financieros Sept-Nov/2025
29 de mayo de 2026	$ 12.734.134,31	Rendimientos Financieros Nov/2025-Abr/2026
Total	**$ 17.602.353,96**	Corte al 31 de mayo de 2026

De conformidad con la información relacionada en los informes financieros del instrumento fiduciario, allegado por el municipio de Inírida, se han generaron los siguientes movimientos relacionados con retiros:

Movimientos			
Mes	**Día**	**Detalle**	**Retiros**
Septiembre/2025	4	anticipo 30% del contrato de obra pública No. 245-2025 cuyo objeto es la construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón jurisdicción del municipio de Inírida	$ 2.070.657.810,40
Octubre/2025	16	Impuesto Timbre anticipo	$ 35.096.000,00
Diciembre/2025	23	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 245-2025 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION	$ 1.353.806.271,55
Mayo/2026	5	CONSORCIO RED GUAINIA - Pago parcial 1 contrato de obra pública 245-2025	$ 1.877.803.600,14

Mayo/2026	7	UNION TEMPORAL HIDRICA - Primer pago contrato interventoría 242-2025	$ 146.875.760,65

NOTA: Considerando que los informes fiduciarios son generados por el administrador fiduciario Aval Fiduciario S.A. (antes Fiduciaria Popular S.A.), dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de cada mes, a la fecha del presente corte aún se encuentra pendiente la expedición del correspondiente al mes de julio de 2026. En consecuencia, la información financiera aquí presentada tiene corte al 30 de junio de 2026, conforme al reporte financiero de dicho mes, remitido por el municipio al MVCT el 23 de julio de 2026.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO No. 980 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos No. 980 de 2024 fue suscrito el 19 de septiembre de 2024, entre el municipio de Inírida, Guainía, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR No. 980 de 2024 el 20 de septiembre de 2024.

Mediante el oficio DM-E-469-2024 del 22 de octubre de 2024, el alcalde del municipio de Inírida designó al secretario de Planeación y Desarrollo Económico como supervisor del CUR No. 980 de 2024.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Contrato de Obra y Fortalecimiento Institucional

El municipio de Inírida público en el SECOP I el 20 de febrero de 2025, bajo el No. **LP-SPM-003-2025**, con el objeto de contratar la *"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".*

Suscripción y Acta de Inicio: El día 23 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra No. 245 con la empresa **Consorcio Red Guainía**, NIT: 901937637-1, representada legalmente por el señor TOBIAS BELTRAN ÁVILA, con CC No. 1.121.861.486 de Villavicencio, por un valor de $ 7.019.179.368 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio es decir del 12 de mayo de 2025, **hasta el 11 de septiembre de 2026**.

Suspensión No. 1: Mediante acta de suspensión No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2025, el municipio de Inírida, Guainía y el contratista de obra acordaron suspender la ejecución del contrato No. 245 de 2025 por un término de dos (2) meses, **hasta el 28 de febrero de 2026**, con el fin de permitir la presentación y tramite de la reformulación del proyecto ante el MVCT.

Ampliación No. 1 de la suspensión Nro. 1: El día 28 de febrero de 2026, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal de **Consorcio Red Guainía** (contratista de obra), acordaron ampliar la suspensión Nro. 1 del contrato **hasta el 30 de abril de 2026** (2 meses), con el ánimo de continuar con la revisión y subsanaciones correspondientes para presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT.

Ampliación No. 2 de la suspensión Nro. 1: El día 30 de abril de 2026, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal **Consorcio Red Guainía** (contratista de obra), acordaron ampliar la suspensión No. 1 del contrato **hasta el 31 de mayo de 2026** (1 mes), con el ánimo de continuar con la revisión y subsanaciones correspondientes para presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT.

Resumen Contrato de Obra y Fortalecimiento Institucional

CONTRATO	245 de 2025
ENLACE	https://n9.cl/x35l2
FECHA FIRMA DE CONTRATO	23 de abril de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO RED GUAINIA
VALOR CONTRATO	$ 7.019.179.368
PLAZO (MESES)	16
FECHA ACTA DE INICIO	12 de mayo de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	11 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (2 MESES)	30 de diciembre de 2025 hasta 28 de febrero de 2026
AMPLIACIÓN NO. 1 DE LA SUSPENSIÓN NRO. 1 (2 MESES)	1 de marzo de 2026 hasta 30 de abril de 2026
AMPLIACIÓN NO. 2 DE LA SUSPENSIÓN NRO. 1 (1 MES)	1 de mayo de 2026 hasta 31 de mayo de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	11 de febrero de 2027
NOTA: En el marco de la autonomía del municipio para la contratación, el contrato No. 245 de 2025 incluye obra y el componente de fortalecimiento institucional.	

Contrato de Interventoría de Obra y Fortalecimiento Institucional

El municipio de Inírida público en SECOP I el 05 de marzo de 2025, bajo el No. **CMA-SPM-002-2025**, con el objeto de contratar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL*

PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".

Suscripción y Acta de Inicio: El contrato de obra No. 242 con la empresa **Unión Temporal Hídrica 2025**, NIT: 901935667-3, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY, con CC No. 79.983.947 de Bogotá, por un valor de $ 670.463.915 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025, **hasta el 11 de septiembre de 2026**.

Suspensión No. 1: El día 30 de diciembre de 2025, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal de **Unión Temporal Hídrica 2025** señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY (contratista de interventoría), acordaron suspender el contrato de obra **hasta el 28 de febrero de 2026** (2 meses), con el ánimo de presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT.

Ampliación No. 1 de la suspensión Nro. 1: El día 28 de febrero de 2026, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal de **Unión Temporal Hídrica 2025** señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY (contratista de interventoría), acordaron ampliar la suspensión Nro. 1 del contrato **hasta el 30 de abril de 2026** (2 meses), con el ánimo de continuar con la revisión y subsanaciones correspondientes para presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT.

Ampliación No. 2 de la suspensión Nro. 1: El día 30 de abril de 2026, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal de **UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025** señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY (contratista de interventoría), acordaron ampliar la suspensión Nro. 1 del contrato **hasta el 31 de mayo de 2026** (1 mes), con el ánimo de continuar con la revisión y subsanaciones correspondientes para presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	242 de 2025
ENLACE	https://n9.cl/424od
FECHA FIRMA DE CONTRATO	22 de abril de 2025
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025
VALOR CONTRATO	$ 670.463.915
PLAZO (MESES)	16
FECHA ACTA DE INICIO	12 de mayo de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	11 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (2 MESES)	30 de diciembre de 2025 hasta 28 de febrero de 2026
AMPLIACIÓN NO. 1 DE LA SUSPENSIÓN NRO. 1 (2 MESES)	1 de marzo de 2026 hasta 30 de abril de 2026
AMPLIACIÓN NO. 2 DE LA SUSPENSIÓN NRO. 1 (1 MES)	1 de mayo de 2026 hasta 31 de mayo de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	11 de febrero de 2027

NOTA: En el marco de la autonomía del municipio para la contratación, el contrato No. 242 de 2025 incluye la interventoría de obra y del componente de fortalecimiento institucional.

Instrumento Fiduciario

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024, en su cláusula décima tercera, establece:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

El municipio publicó el proceso de licitación pública **No. LP-SAF-01-2025** el 6 de febrero de 2025 en el SECOP I, con el objeto de *"CONTRATACIÓN UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS 980 Y 983 DE 2024 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE INIRIDA - DEPARTAMENTO DE GUAINIA",* contrato nro. 247, suscrito el 25 de abril de 2025 con la entidad FIDUCIARIA POPULAR S.A., del cual es representante legal EVELYN CARRASQUILLA MARIN, identificada con C.C. 43877326, por un tiempo de ejecución de diecisiete (17) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se firmó el 25 de abril de 2025, hasta el 24 de septiembre de 2026.

Resumen Contrato Encargo Fiduciario

CONTRATO	247 de 2025
ENLACE	https://n9.cl/al7bor
FECHA FIRMA DE CONTRATO	25 de abril de 2025
CONTRATISTA	FIDUCIARIA POPULAR S.A.
PLAZO (MESES)	17
FECHA ACTA DE INICIO	25 de abril de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de septiembre de 2026

7.3. AVANCES DURANTE PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de julio de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó seguimiento al Convenio de Uso de Recursos No. 980 de 2024 mediante reuniones virtuales celebradas los días 8, 15, 21 y 29 de julio de 2026. Los espacios de seguimiento estuvieron orientados principalmente a verificar el avance del proceso de reformulación del proyecto, en particular la revisión técnica de los componentes geotécnico, estructural, eléctrico e hidráulico, la gestión de las observaciones formuladas por el Ministerio, el trámite de la

solicitud de prórroga del Convenio, y el estado de los informes de supervisión y reportes financieros.

- **Avance del proceso de reformulación y subsanación de observaciones**

Durante la reunión del 8 de julio de 2026, el municipio informó que el día anterior había remitido al Ministerio la respuesta a las observaciones formuladas sobre la Reformulación No. 1 del proyecto. Se mencionó que, de ser necesario, se evaluaría la conveniencia de un espacio de aclaración con la interventoría una vez avanzara la revisión.

En la reunión del 15 de julio de 2026, el municipio remitió el alcance a los comentarios formulados por el Ministerio; sin embargo, en la revisión priorizada del componente de suelos se evidenció que continuaban sin atenderse las observaciones relacionadas con el efecto de la nueva longitud y geometría del paso elevado sobre el comportamiento de las cargas y la cimentación, asunto que había sido puesto de presente desde la mesa técnica del 23 de febrero de 2026. El Ministerio informó haber sostenido una comunicación informal con el equipo técnico competente, quien se comprometió a instruir a la interventoría para la atención de dichas observaciones. Frente a la solicitud del municipio de programar una reunión con el contratista de interventoría para el componente de suelos, el Ministerio precisó que en un espacio previo dicho contratista no presentó inquietudes puntuales sobre las observaciones, por lo que no se consideró procedente una nueva reunión explicativa, insistiendo en que la subsanación debía sustentarse documentalmente conforme a lo señalado en el acta de la mesa técnica de febrero de 2026, remitida en dos ocasiones al municipio. Los demás componentes (estructural e hidráulico) continuaban en revisión por parte del equipo transversal del Ministerio, sin resultados definitivos a la fecha.

En la reunión del 21 de julio de 2026, el municipio reenvió la documentación del componente de suelos, tras presentarse inconvenientes de visualización en el envío inicial, evidenciándose resultados preliminares favorables. No obstante, el Ministerio solicitó verificar que la totalidad de los soportes, incluidos los modelos y el manual de responsabilidad asociado al ajuste, contaran con las firmas del consultor y del interventor, observación que sería formalizada. Frente a los componentes estructural, eléctrico e hidráulico, el Ministerio indicó que continuaban en revisión por parte del equipo interdisciplinario.

Finalmente, en la reunión del 29 de julio de 2026, el Ministerio informó que la revisión técnica de los componentes geotécnico, estructural y eléctrico había finalizado, encontrándose en proceso de compilación para su remisión formal al municipio, quedando pendiente el componente hidráulico. El Ministerio señaló que la revisión del componente presupuestal quedaría condicionada a la resolución previa de los demás componentes, con el fin de evitar reprocesos.

Seguimiento al estado físico del proyecto

Durante las reuniones de seguimiento del mes de julio de 2026 no se reportó información adicional relacionada con el estado físico del proyecto ni con la conservación de materiales, equipos e insumos, respecto de lo ya documentado en periodos anteriores.

A continuación, se describen algunas de las obligaciones contractuales del municipio consagradas en el CUR, y su grado de cumplimiento durante el periodo de seguimiento:

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR 980 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Inírida, en abril de 2025 el ente territorial constituyó un encargo fiduciario con Fiduciaria Popular S.A., negocio fiduciario transferido en enero de 2026 a Aval Fiduciaria S.A.

Durante el periodo de seguimiento, el Ministerio reiteró al municipio la importancia de continuar con el reintegro periódico de rendimientos financieros, y del seguimiento a la diferencia identificada en el extracto de mayo de 2026 relacionada con un presunto mayor valor girado por concepto de reintegro de rendimientos. En las reuniones del 8, 15, 21 y 29 de julio de 2026, el municipio informó que la fiduciaria no había dado respuesta a los requerimientos formulados sobre este particular, atribuyendo la demora, en parte, a una situación personal de la persona encargada del trámite al interior de la fiduciaria, y reportó reiteraciones adicionales de la solicitud, la más reciente en la semana previa a la reunión del 29 de julio de 2026. Adicionalmente, en la reunión del 15 de julio de 2026 el Ministerio solicitó al municipio confirmar si el pago realizado en mayo de 2026 al contratista de obra incluyó la amortización del anticipo girado en septiembre de 2025, dado que dicha amortización no se evidenciaba en los informes de supervisión remitidos, quedando el municipio en verificar la situación con su subdirección administrativa y financiera y remitir las órdenes de pago correspondientes.

Informes de Supervisión

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"DÉCIMA SEXTA: INFORMES: El MUNICIPIO y el EJECUTOR* ***realizarán informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes****, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento. (negrillas fuera de texto)*
>
> *PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO y el EJECUTOR del PROYECTO deberán presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

Durante el periodo de seguimiento, el Ministerio reiteró en las reuniones del 8 y 29 de julio de 2026 la importancia de mantener actualizada la información en el aplicativo SIGEVAS, especialmente con informe correspondiente al mes de junio de 2026, el cual se mantuvo pendiente al cierre del periodo.

Informes de Interventoría

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula sexta:

> *"****SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO COMO EJECUTOR:*** *son obligaciones del* ***EJECUTOR****, las siguientes:*
>
> *(…) 14. Exigir a los interventores contratados la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO. (…)"*

Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato de interventoría continuaba durante el periodo objeto de seguimiento, dicha obligación no resultaba exigible. En la reunión del 8 de julio de 2026 el municipio reportó que se encontraba pendiente de cargue en SIGEVAS el informe de interventoría correspondiente al mes de diciembre de 2025, comprometiéndose a verificar la situación, por lo que persiste el asunto reportado en el periodo anterior.

Reportes Semanales

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

> *DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. EI EJECUTOR* ***deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019*** *o la que la modifique o sustituya,* ***el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico****, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO" (negrillas fuera de texto)*

Durante el periodo de seguimiento, el Ministerio reiteró en las reuniones del 8 y 29 de julio de 2026 al municipio la necesidad de mantener actualizados los reportes semanales en el aplicativo dispuesto por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Desembolsos

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> 1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> 2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
> 3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
> 4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*
>
> *Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán*

analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

El día 22 de julio de 2025 se efectuó el primer desembolso en el marco del CUR No. 980 de 2024, conforme consta en la Orden de Pago No. 255509525, por un valor de $ 2.307.253.830 COP M/CTE.

El día 20 de octubre de 2025 se efectuó el segundo desembolso en el marco del CUR No. 980 de 2024, conforme consta en la Orden de Pago No. 398383725, por un valor de $ 1.538.169.220 COP M/CTE.

El 6 de noviembre de 2025 el ente territorial presentó ante el MVCT solicitud de tercer desembolso, la cual fue tramitada ese mismo día. El 13 de noviembre de 2025 se efectuó el tercer desembolso en el marco del CUR No. 980 de 2024, conforme consta en la Orden de Pago No. 442604825, por un valor de $ 2.307.253.830 COP M/CTE.
Durante el periodo de seguimiento no se efectuaron desembolsos adicionales en el marco del CUR 980.

Visitas de Campo y Reuniones de Seguimiento

- No se realizaron visitas de campo. Se efectuaron reuniones de seguimiento virtuales los días 8, 15, 21 y 29 de julio de 2026.

Correspondencia

- Comunicación electrónica del 7 de julio de 2026, mediante la cual el municipio remitió al Ministerio la respuesta a las observaciones formuladas sobre la Reformulación No. 1 del proyecto.

Inconvenientes presentados

Al cierre de período objeto de seguimiento se identificaron los siguientes inconvenientes:

- Se mantiene pendiente la remisión del informe de supervisión de junio de 2026 e interventoría correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- Continúa sin respuesta por parte de la fiduciaria la solicitud relacionada con el presunto mayor valor de reintegro de rendimientos financieros identificado en el extracto de mayo de 2026, pese a las reiteraciones efectuadas por el municipio.
- Se encuentra pendiente de confirmación si el pago realizado en mayo de 2026 al contratista de obra incluyó la amortización correspondiente del anticipo.

Suspensiones, prórrogas, adiciones.

OTROSÍ 1 del CUR No. 980 de 2024, suscrito por las partes en el SECOP el 18 de noviembre de 2025, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de nueves (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026

Durante el periodo de seguimiento, el municipio radicó ante el Ministerio la solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución del CUR 980 de 2024. En la reunión del 29 de julio de 2026, el Ministerio informó que se encontraba finalizando la revisión de dicha solicitud y elaborando el memorando interno requerido para dar trámite a la modificación ante el área competente. A la fecha de cierre del periodo, no se había suscrito otrosí adicional al Convenio.

Estado condiciones de financiamiento.

Para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR No. 980 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Inírida, el ente territorial constituyó en abril de 2025 un encargo fiduciario con Fiduciaria Popular S.A., negocio fiduciario transferido en enero de 2026 a Aval Fiduciaria S.A.

Indicar la fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR No. 980 de 2024 se encuentra en ejecución y, a la fecha de cierre del periodo, mantiene vigencia hasta el 19 de agosto de 2026, encontrándose en trámite la solicitud de prórroga presentada por el municipio. Los términos para su liquidación son los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 19 de febrero de 2027.
- Término liquidación unilateral: 19 de abril de 2027.
- Término de liquidación judicial: 19 de abril de 2029.

Natasha Valentina Garzón Yepes
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Pedro Díaz – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Londoño – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC